

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001201900230 00 **(C201900230)**
Gachancipá, Cundinamarca, 3 de noviembre de 2020. Se ingresa al Despacho informando que se solicita por la apoderada resolver sobre adecuación del proceso. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Una vez se integre en debida forma el litisconsorcio y se dé el respectivo traslado de las excepciones que se propongan, regresen las diligencias al despacho para las determinaciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff82c016ddd4dc0deb9feb37fe24edcdaad511763c591d64f0efd865804f2a
cf**

Documento generado en 04/11/2020 04:55:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**